

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE DEPORTES**

**DÍA 20/04/2015**

Stras/es. Asistentes:

**PRESIDENTE:**

Don Ventura Verdes Gallego

**CONCEJALAS/ES:**

Don José Muñoz Arias (en sustitución de de

Don Ramón Alzorz Goni)

Don Alfredo Mina ( en sustitución de Don

Oscar-Jesús Andueza Pérez)

Dª Teresa Villanueva (se incorpora iniciada

la sesión).

D. Manuel Fernández (en sustitución de D.

Imanol Mosso)

Don José Enrique Escudero (se incorpora

iniciada la sesión)

COMO REPRESENTANTES DE LOS

USUARIOS DE LAS INSTALACIONES

Y CLUBES DEPORTIVOS:

**Dª Arantxa Fraile**

**Don Iosu Beorlegui**

Asisten con voz y sin voto:

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. José Luis Romano Blasco

**1.- PROPUESTA DE APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCION DEL**  
**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DEL BAR RESTAURANTE EL**  
**SOTO, ANTERIORMENTE ADJUDICADO POR JUNTA EL 26 DE MAYO DE 2014**

Se incorporan a la sesión Dª Teresa Villanueva y D. José Enrique Escudero.

Por parte del Interventor se explica la propuesta consistente en resolver el contrato debido a que el actual adjudicatario no tiene vigente la garantía que establece el Pliego, habiéndosele concedido previamente una trámite de audiencia para que aportase la documentación o alegase lo que estimase lo más conveniente a tales efectos.

Finalmente se aprueba con el voto favorable de los presentes, salvo Dª Teresa Villanueva que se abstiene, el siguiente acuerdo:

*En relación con el arrendamiento del servicio del bar restaurante situado en las instalaciones deportivas municipales "El Soto de Burlada", del que resultó ser adjudicatario del mismo D. Pedro Jiménez Fortuna mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Patronato de Deportes de 26/05/2014.*

*Habiéndose comunicado al adjudicatario la denuncia de la adjudicación del servicio sin posibilidad de admitir cualquier tipo de prórroga respecto a la duración del mismo, procediéndose a publicar de nuevo en el Portal de Contratación la licitación de la gestión de la explotación del bar restaurante.*

D. Arantxa Fraile se interesa por el Club de Natación sincronizada. El Coordinador le comenta que es un poco peculiar, se les está pidiendo determinada documentación para su regularización y puesta al día de forma completa.

Interviene el Coordinador de Deportes del Patronato explicando la documentación referente a este punto que consta en el orden del día del expediente (importe de las ayudas, sistemas de puntuación, etc...)

### **3.- PROPUESTA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS SUBVENCIONES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, AYUDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS AL DEPORTE**

Finalmente se aprueban las cuentas con los votos a favor de D. Ventura Verdes y D. Iosu Beortegui y la abstención del resto de los miembros presentes.

D. José Muñoz manifiesta que un cierre es un resultado fiel de la contabilidad a una determinada fecha. No obstante, dada la especial situación del Ayuntamiento considera más apropiado abstenerse en la votación.

Por parte del Interventor se explica en líneas generales el expediente de Cuentas 2014 que consta en la documentación de la sesión.

D. Alfredo Mina y D. Manuel Fernández manifiestan que han tenido dificultades para poder abrir la documentación con las Cuentas remitidas por correo electrónico.

### **2.- PROPUESTA DE APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2014**

*.- Facultar al Presidente del Patronato para que proceda a comunicar el presente acuerdo al interesado.*

*.- Comunicar al adjudicatario que, de conformidad con lo establecido en el Pliego, está obligado a dejar libres y vacías las instalaciones, en las mismas condiciones que las recibió, así como a entregar las llaves de los accesos facilitados en su día.*

*.- Resolver el contrato para el arrendamiento del servicio de bar restaurante de las instalaciones deportivas "El Soto" adjudicado por acuerdo de Junta Rectora del Patronato de 26/05/2014 por falta de constitución de garantías exigidas.*

Por todo ello, la Junta Rectora del Patronato de Deportes ACUERDA:

*Examinadas las alegaciones presentadas en su escrito -aun fuera de plazo-, en las que se hace referencia a las vicisitudes habidas con la anterior adjudicación del contrato suscrito por el cónyuge del ahora adjudicatario, que no vienen a alterar la realidad de la falta de constitución de una garantía que ahora se exige.*

*Habiéndose concedido un plazo de audiencia al adjudicatario para que, con respecto a esa falta de constitución de garantía, presentase las alegaciones, documentos o justificantes que estimase pertinentes.*

*Habiéndose advertido igualmente que durante la vigencia del contrato el adjudicatario no ha mantenido vigente la garantía de 10.000 € exigida en el artículo 12º del Pliego de Clausulas Económico Administrativas que rigen el procedimiento de adjudicación del contrato, incurriendo en un supuesto de causa de resolución del contrato.*

Finalmente se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria de subvenciones de las escels deportivas, ayudas ordinarias y extraordinarias.

#### 4.-FACTURAS

Se aprueban con los votos a favor de D. Ventura Verdes, D. José Muñoz y D. Iosu Beorlegui. El resto de los presentes se abstienen.

Siendo las 19:30 horas se levanta la sesión, de la que se da fe de conclusión de la misma. En Burlada, a 20/04/2015. El Secretario Accidental.